OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3341207 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRÉS FELIPE ARANGO GÓMEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 01 de febrero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto Es: *"*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, durante la vigencia 2022.*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que se realizó adición No. 1 al contrato hasta el 8 de diciembre de 2022. **4.** Que el valor actual del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 39.887.643). **4.** Que El SENA solicita adicionar y prorrogar el Contrato por necesidad de impartir formación en Agroindustria en Alimentos del Sena Emprende Rural (SER), tablas de retención documental y planeación del programa SER 2023 hasta el 11 de diciembre de 2022. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a adicionar o prorrogar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 388.516) y prorrogar hasta el 11 de diciembre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTOCINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 40.276.159). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales de febrero a noviembre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($3.885.160) cada uno. b) Un último pago por 11 días del mes de diciembre por UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 1.424.559). **CLÁUSULA TERCERA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.